



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001040-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a retirada de la reforma laboral, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001040, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a retirada de la reforma laboral.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Hace casi ya dos años, en el que era el peor momento laboral de la historia de Castilla y León, con 226.084 parados, el 8 de marzo de 2012 el Congreso de los Diputados convalidó el Decreto Ley que contiene la Reforma Laboral del Gobierno de España presidido por Mariano Rajoy.

A fecha 31 de diciembre de 2013 nuestra Comunidad tiene (a pesar de liderar la despoblación en España) más de 235.000 parados, y todo apunta a que en marzo, cuando se cumplan dos años exactos de la reforma laboral, superemos con creces esa cifra.

Recordemos que, en cuanto a las formas, fue una reforma que se aprobó a espaldas a los agentes económicos y sociales, sin que conocieran siquiera las líneas generales de la misma, algo denunciado explícitamente en su momento por los Secretarios Generales de UGT y CCOO. Igualmente, fue una reforma con una más que probable inconstitucionalidad de un buen número de sus preceptos.



Y en cuanto al fondo, fue una reforma que cuando se aprobó fue criticada por muchos aspectos, destacando, entre otros, los siguientes:

- por una más que probable incapacidad para crear empleo a corto y a medio plazo;
- por la merma de derechos de los trabajadores que conllevaba;
- por la precarización del escaso empleo que se pudiese generar;
- por la probable reducción de salarios que llevaba aparejada;
- porque abarataba y facilitaba el despido en el sector privado de la economía;
- porque universalizaba el despido llevándolo al ámbito público, y que lo incentivaba en la medida en que abría el camino de los despidos colectivos en el sector público;
- y porque desamparaba a los parados, endureciendo las condiciones de acceso a las prestaciones por desempleo.

Todos estos vaticinios se han cumplido, muy especialmente en Castilla y León, que dos años después tiene más parados, más tasa de paro, menos empleo, mayor ritmo de destrucción de puestos de trabajo, menos salarios, más parados sin prestaciones, prestaciones por desempleo más bajas, menor porcentaje de contratos indefinidos, más contratos a tiempo parcial, menos contratos a tiempo completo, más negociaciones salariales bajo convenio y, lo que es peor, el reconocimiento por parte de los responsables de la Junta de Castilla y León y del Gobierno de España que el escaso crecimiento económico que pueda haber en 2014 será incapaz de generar empleo.

¿Y todo esto por qué? Por una reforma laboral que ha sido nefasta para los trabajadores, en particular, y para toda la economía en general. Por todo ello son absolutamente inaceptables las declaraciones de determinadas instituciones pidiendo que España vaya más allá en la reforma del mercado de trabajo, como las del comisario de Asuntos Económicos, Olli Rehn, quien ha pedido al gobierno español que siga con la segunda fase de la reforma del mercado laboral, y tratar de eliminar la dualidad del mercado laboral, un mercado laboral español que según él se caracteriza por unos contratos indefinidos muy protegidos y otros temporales con pocos derechos laborales y bajas indemnizaciones por despido. Alguien debería decirle al Sr. Rehn que es consecuencia de la reforma laboral el aumento de los contratos temporales y el desplome de los indefinidos.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de España para que:

- 1. Retire de forma inmediata su reforma laboral.**
- 2. Abra de forma inmediata un proceso de diálogo con los agentes económicos y sociales que permita alcanzar un acuerdo sobre los contenidos de la reforma del mercado laboral, sin que suponga un retroceso en los derechos de los trabajadores".**

Valladolid, 3 de febrero de 2014.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda